



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1063-2019/MPS.

Sullana, 26 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la celebración del 198° Aniversario de la Independencia del Perú, se han programado diferentes actividades durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 de julio del 2019 en la provincia de Sullana, resultando propicias para el accionar de DDCC (delincuentes comunes), ante el incremento de las actividades comerciales, aumento del turismo de nacionales y extranjeros y masivas concentraciones públicas;

Que, las actividades oficiales y particulares que se pudiesen registrar, generaría concentraciones de público con diversas motivaciones y actitudes que representan riesgos y amenazas contra la vida, salud e integración física de las personas y contra el patrimonio público y privado; además por usos y costumbres ancestrales, en determinados lugares se realizan actividades de riesgo, con el empleo de los juegos artificiales y fiestas costumbristas que exponen a mayores riesgos la seguridad de las personas;

Por ello el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres conjuntamente con el Sub Gerente de Seguridad a través de los Informe N° 767-2019/MPS-GSCyGRD y Oficio N°040-2019/MPS- GSCyGRD-SGS de fechas 15 y 11.07.2019, respectivamente, alcanzan el Plan de Contingencia N° 002-2019/MPS-GSCyGRD.SG.S "Fiestas Patrias Año 2019" por el 198° Aniversario de Independencia Nacional, para su aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia Municipal mediante Proveído N°2168-2019/MPS-GM, recepcionado con fecha 23.07.2019, recomienda se emita el acto resolutorio correspondiente; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Contingencia N° 002-2019/MPS-GSCyGRD.SG.S "Fiestas Patrias Año 2019", con motivo de la celebración del 198° Aniversario de Independencia Nacional; el mismo que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres así como a la Sub Gerencia de Seguridad, adopten las acciones respectivas para el estricto cumplimiento del Plan de Contingencia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL

C.C.:
G.M.
G.SCyGRD
Subg.Seg.
Otros.
/nl.V.

Plan de contingencia a ejecutar por el 198º Aniversario Fiestas Patrias 2019, siendo el día central el 27 de julio del año en curso, así como los días sucesivos 28, 29 y 30 de Julio del 2019, donde la Policía Municipal y el Serenazgo brindaran apoyo a la Policía Nacional del Perú, en lo concerniente a Vigilancia, Seguridad, Protección, Prevención, Patrullaje, Control del Orden Público y Regulación del Tránsito Vehicular, antes, durante y después de las actividades de los eventos oficiales.

CARTAS : Plano de la Provincia. (Escala 1/10,000)

ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

1. Comando General

CrnI PNP ®
WALTER ARNALDO SANTIN PALACIOS
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres

2. Comando Operativo

CPC.
LEANDRY VILLALTA PEÑA
Sub Gerente de Control Municipal

Lic. Adm.
LUIS FELIPE NIÑO CELI
Sub Gerente de Seguridad

3. Jefes Operativos

-Jefes de Grupo de la Policía Municipal
-Supervisores del Serenazgo.

B. UNIDADES DE APOYO:

1. PERSONAL

DIVISION POLICIAL DE SULLANA
COMPAÑÍA DE BOMBEROS
HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
JEFATURA DE SANIDAD PNP – SULLANA
INSPECTORES DE TRANSPORTE - MPS

I. SITUACION.

A. HECHOS

01. Con motivo de la celebración del 198º Aniversario de la Independencia del Perú, se han programado diferentes actividades oficiales para el día 26, 27, 28, 29 y 30 de julio 2019.

///...



02. Las actividades programadas por la Municipalidad Provincial de Sullana, resultan Propicias para el accionar de DDCC (delincuentes Comunes) ante el incremento de las actividades comerciales, aumento del turismo de nacionales y extranjeros y masivas concentraciones públicas.
03. Las actividades oficiales y particulares que se pudiesen registrar por el 198º Aniversario de la Independencia del Perú, generaría concentraciones de públicos con diversas motivaciones y actitudes que representan riesgos y amenazas contra la vida, salud e integridad física de las personas y contra el patrimonio público y privado, además por usos y costumbres ancestrales, en determinados lugares se realizan actividades de riesgo, con el empleo de los juegos artificiales y fiestas costumbristas que exponen a mayores riesgos la seguridad de las personas.
04. El incremento del Tránsito vehicular en las vías nacionales por las actividades del 198º Aniversario de la Independencia del Perú, aumentan los riesgos de accidentes de tránsito, asaltos en las carreteras y robos en las casas por ausencia de los propietarios o inquilinos.
05. El patrullaje preventivo de Serenazgo que se ejecutara por el 198º Aniversario de la Independencia del Perú, en la Provincia de Sullana, ocasionarían una mayor demanda de personal de Serenazgo y Policía Municipal.
06. En la jurisdicción de la Provincia de Sullana, el accionar del fenómeno terrorista se mantiene inactivo, pero con la probabilidad que puedan efectivizar su accionar aprovechando la festividad.

FUERZAS ADVERSAS

1. Delincuentes comunes DD.CC
2. Militantes de Partidos Políticos de oposición a la Política de Gobierno.
3. Organizadores sindicales, laborales, estudiantiles, campesinado y otros de oposición.

B. FUERZAS AMIGAS

1. Autoridades locales
2. FF.AA.
3. Ministerio Publico
4. Defensa Civil
5. CIA, Bomberos.
6. Cruz roja.

C. SUPOSICIONES

1. Que se pretenda realizar acciones tendentes a afectar el normal desarrollo de las Actividades Oficiales Programadas.
2. Que se pretenda atentar contra la integridad física y seguridad de las autoridades y público en general.
3. Que se incremente el accionar delincriminal en los lugares de concentraciones públicas, desplazamientos por las vías y en las viviendas sin vigilancia.

///...



4. Que, el incremento del flujo vehicular en las vías de la jurisdicción expongan a los usuarios accidentes y asaltos.
5. Que, las concentraciones públicas se vea amenazado o expuesta a riesgos previsibles por deficiencias o carencias en las medidas de protección y seguridad.
6. Que, se incrementen los ilícitos penales en los principales lugares turísticos de la jurisdicción.

II. MISION

La Municipalidad Provincial de Sullana, con la participación del personal de la Policía Municipal, Serenazgo y Unidad de Fiscalización, apoyaran a la Policía Nacional del Perú en las diferentes actividades, brindando vigilancia, seguridad, protección, control de orden público y el tránsito vehicular, mediante patrullajes permanente del personal de Serenazgo, en coordinación de la PNP, durante la programación de actividades los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de julio del 2019.

III. EJECUCION

A. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN



1. La ejecución de apoyo a la Policía Nacional serán de carácter netamente PREVENTIVO, con patrullajes permanentes, durante y después de los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del mes de julio del 2019, en que se celebra las fiestas patrias.
2. Se intensificará el EBI (esfuerzo de búsqueda de la información), durante el desarrollo de las Actividades Oficiales Programadas para el día central, 27 de julio 2019, a fin de detectar planes, actividades y elementos sospechosos, para lo cual el coordinador Operativo de la Sub Gerencia de Seguridad, realizara con la debida anticipación acciones de inteligencia concerniente a dicho evento.
3. Apoyar a la PNP cuando el caso lo requiera para ubicar, identificar y capturar a DDCC (delincuentes comunes), que cometan ilícitos penales durante el desarrollo de los eventos.
4. El personal de Serenazgo apoyará a la PNP a fin de prevenir las actividades de pandilleros mediante acciones disuasivas, poniendo énfasis en la ubicación y seguimiento, para su identificación y captura en casos de pandillaje pernicioso.
5. El personal de Serenazgo apoyará a la PNP en el servicio de control de tránsito a inmediaciones de la Iglesia Matriz, y Av. El Alto - Urb. Santa Rosa, con la finalidad de efectuar los cortes y desvíos que se requieran para evitar congestionamientos. Durante y después de los eventos por Fiestas Patrias.
6. La Policía Municipal establecerá un dispositivo de servicio a inmediaciones de la Plaza Grau, Iglesia Matriz, y Av. El Alto - Urb. Santa Rosa, a fin de evitar la instalación vivanderos y vendedores ambulantes de comida y bebidas alcohólicas siendo apoyados por la Policía Nacional del Perú, según lo establecido en la O/M N° 009-2009/MPS.
7. Para el desarrollo de actividades por Fiestas Patrias, se ha zonificado de la siguiente manera:

///...

a. **Zona de acción**

Iglesia Matriz Santísima Trinidad y Av. El Alto - Urb. Santa Rosa – Sullana.

b. **Zona adyacente**

Comprende a partir de la zona de acción todo el perímetro

c. **Zona de influencia**

A partir de la zona adyacente, 2 cuadras a la redonda.

8. El Serenazgo, apoyara a la PNP en las zonas adyacentes y de influencia, se establecerá un servicio policial de control, seguridad y regulación del tránsito vehicular, efectuando corte, desvíos y rutas alternas necesarias, por lo que el personal de tránsito con el apoyo de serenazgo cerraran las calles que den acceso a la Calle El Alto-Urb. Santa Rosa (durante el paseo de la Bandera y desfile Cívico Escolar y Militar)

- Intersección de la calle San Carlos con Av. El Alto
- Intersección de la calle Santa Cecilia con Av. El Alto
- Intersección de la calle Santa Aura con Av. El Alto
- Intersección de la calle San Miguel con Av. El Alto
- Intersección de la calle San Antonio con Av. El Alto
- Intersección de la calle San Marcelo con Av. El Alto
- Intersección de la Prolong. José de Lama con Av. El Alto y Av. San Mateo
- Intersección de la Calle San Hilarión con Av. El Alto y Av. San Mateo
- Perímetro de la Plaza de Armas Sullana.

9. Con el apoyo de la PNP y el serenazgo se brindara protección y seguridad a las autoridades, invitados y publico en general, para lo cual se preverá cercar con vallas metálicas todo el perímetro del estrado y la ubicación de las sillas para los invitados a fin de evitar que las personas que concurren a la serenata de la Peruanidad tengan acceso a la zona reservada, la misma que se desarrollará en la Plaza Bolognesi

10. Personal de serenazgo y Policía Municipal apoyaran a la Policía Nacional del Perú, cerrando el tránsito vehicular en las calles de acceso a la Av. El Alto Urb. Santa Rosa, a fin de prevenir que ningún vehículo se estacione en la Calle El Alto, toda vez que a horas 08.45 am; se dará inicio al desarrollo de las actividades del día central con motivo del 198° Aniversario de la Independencia del Perú. Como se detalla:

DIA VIERNES 26 DE JULIO DEL 2019:

- MISA TE DEUM - Iglesia Matriz de Sullana (09:00 a.m.)
- SESION SOLEMNE – Salón de Actos “Carlos Augusto Salaverry” de la MPS (10:00 a.m.)

DIA SABADO 27 DE JULIO DEL 2019:

- PASEO DE LA BANDERA – Av. EL ALTO (08:45 HORAS)
- DESFILE CIVICO ESCOLAR Y MILITAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS POLICÍA NACIONAL, INSTITUCIONES DEL ESTADO, EDUCATIVAS Y OTROS – Av. EL ALTO (09:00 am).
- GRAN SERENATA POR EL 198° ANIVERSARIO PATRIO – PLAZA BOLOGNESI. (20:00 hrs.).

///...

11. El desplazamiento del paseo de la bandera, se iniciara en la Av. El Alto teniendo como punto de concentración a la Altura de la División Policial, personal de serenazgo, Policía Municipal y Policía de tránsito cubrirán el servicio en las intersecciones a fin de que dicha vía este libre para el desarrollo del paseo de la bandera hasta llegar a la Tribuna de Honor donde se llevara a cabo el desfile por el 198° Aniversario Patrio.
 12. El personal de serenazgo, policía municipal, Policía Nacional y Policía Militar EP, cubrirán servicio de seguridad a las autoridades invitados y público en general que concurrirán al Desfile Cívico Militar, por el 198° Aniversario Patrio, con la finalidad de mantener el orden y seguridad del público en general, se instalaran vallas metálicas y un cordón de seguridad (soga), en el perímetro de la Av. El Alto.
 13. Se coordinara con el Sr. Coronel PNP – Jefe de la División Policial de Sullana con la finalidad de que disponga el apoyo correspondiente a las diferentes Actividades Oficiales a desarrollarse por el 198° Aniversario Patrio.
 14. Para los servicios de apoyo a la Policía Nacional se cubrirán durante el patrullaje integrado, para lo cual se emplearan un promedio de 25 Serenos distribuidos proporcionalmente a las necesidades en 03 turnos de 08 horas con los efectivos necesarios (1er turno de: 07.00 a 15.00, 2do turno de: 15:00 a 23:00 y 3ro de: 23:00 a 07:00).
- Los días 28 y 29 de Julio 2019, el personal de la Policía Municipal, casi en su totalidad de ellos harán uso de sus días feriados, por lo que no se contara con personal para el servicio de calle, para el control del Comercio Ambulatorio.



B. TAREAS GENERALES

Antes

- a. Se Intensificara el EBI, (esfuerzo de la búsqueda de la información), con el apoyo de la PNP a fin de detectar y/o neutralizar cualquier actividad ilícita. Durante el desarrollo del día central y los días venideros por el 198° Aniversario Patrio.
- b. El personal de Serenazgo apoyara a la PNP en el servicio de control de tránsito a inmediaciones de las calles y avenidas donde se realizaran los eventos por el 198° Aniversario Patrio, con la finalidad de efectuar los cortes y desvíos que se requieran para evitar congestionamientos.
- c. La policía Municipal con el apoyo de Serenazgo establecerá un dispositivo de servicios a inmediaciones de los lugares donde se realizaran los eventos por el 198° Aniversario Patrio, con la finalidad de evitar que se instale vivanderas y vendedores ambulantes de comidas y bebidas alcohólicas, siendo apoyados por la PNP, según lo establecido en la O/M N° 006-2004/MPS.
- d. Efectuar patrullaje permanente por la Ciudad de Sullana.

///...

Durante

- a. Continuar con las medidas preventivas necesarias.
- b. Extremar las medidas de seguridad de vigilancia sobre el público asistente con el fin de detectar cualquier eventualidad tendiente a alterar el orden público.
- c. Mantener el orden en la zona de acción durante la asistencia del público en el evento.
- d. Ejercer el control del tránsito vehicular para mantener aislada la zona de acción y sus inmediaciones.
- e. Dar seguridad a las personalidades, autoridades y público en general.
- f. Impedir el ingreso y erradicar la presencia de ambulantes de la zona de acción y adyacente
- g. Estarán en alerta ante cualquier alteración del orden público o eventualidad, para una rápida evacuación de los presentes en las actividades.
- h. Personal de Defensa Civil, verificara consistencia de los estrados donde se situaran las personas que asistirán al desfile cívico militar, verificando asimismo la existencia de equipos de extintores en los lugares donde se desarrollaran los eventos por fiestas patrias.

Después

- a. Mantener los dispositivos de seguridad en los lugares donde se efectuaron los eventos por fiestas patrias.
- b. Patrullar las vías que serán utilizadas por las autoridades, personalidades, así como público que se desplaza hacia el estacionamiento de los vehículos.
- c. Permanecer en sus puestos hasta que se haya normalizado la situación, el personal se retirará por orden del Coordinador General.
- d. Normalizar los servicios al culminar los eventos por el aniversario patrio.

C. TAREAS ESPECIFICAS

1. COORDINADOR GENERAL:

- a. Responsable del planeamiento, dirección, coordinación seguimiento y evaluación de los servicios previstos para el cumplimiento del Plan de Contingencia.
- b. Adoptará las medidas y dispondrá las acciones complementarias para el efectivo logro de la misión.
- c. Mantendrá informado al Alcalde sobre el desarrollo de las actividades.
- d. Coordinara con la sanidad de la PNP y la Sub Región de Salud LCC, a fin de que disponga que el personal y equipo médico, se mantengan en "ALERTA" para la inmediata atención de las emergencias en el lugar donde se desarrollara el desfile Cívico Militar.

///...



2 COORDINADOR OPERATIVOS:

- a. Darán cuenta al Coordinador General de la cantidad de efectivos de la Policía Municipal, Serenazgo y de la Unidad de Fiscalización a emplearse durante los servicios.
- b. Dispondrán el traslado y emplazamiento del personal operativo para el cumplimiento de las actividades asignadas.
- c. Mantendrán comunicación con el Coordinador General durante la ejecución de las operaciones, coordinando con el personal de apoyo necesario.

3 COORDINADORES DE GRUPO:

- a. Será asumido por los Jefes de los Grupos de la Policía Municipal y Serenazgo
- b. Controlaran y supervisaran en horarios inopinados los servicios instalados en los distintos lugares donde se realizaran los eventos por Fiestas Patrias.
- c. Realizará las acciones orientadas a detectar los puntos críticos vulnerables, obstáculos, puntos de embotellamiento y otros durante el desarrollo del evento.
- d. Instruirán al personal comprometido sobre el contenido importancia y alcance del presente plan de Contingencia.



D. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

1. El Coordinador operativo instalara los servicios con la debida anticipación en las zonas debidamente sectorizadas.
2. El Coordinador Operativo, impartirá las instrucciones de detalle al personal sobre las tareas asignadas para lo cual formulara los pliegos de consignas de cada puesto.

E. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. En la ejecución de las intervenciones y actividades de apoyo a la Policía Nacional se cumplirá con lo prescrito en el MANUAL DE DERECHOS HUMANOS, APLICADOS A LA FUNCION POLICIAL APROBADO CON R.M No. 1452-06 IN, del 31MAY-06.
2. Los coordinadores operativos preverán la logística para brindar y recibir los apoyos con recursos humanos y logísticos que requieran.
3. Se hará acopio documental, filmico y fotográfico de las intervenciones de apoyo a la PNP para identificar a los presuntos responsables y sustentar las denuncias correspondientes.
4. Para garantizar la aplicación del principio de legalidad, se dispondrá la participación del personal de Asesoría Jurídica (Abogados) en los operativos conjuntos con la PNP, para que brinden Asesoría legal al personal de la policía Municipal y Serenazgo.

///....

ADMINISTRACION

A. PERSONAL

1. Efectivos
Conforme al punto N° 14 (Cap. III ítem A – concepto de la Operación).
2. Detenidos
A la dependencia PNP respectiva.
3. Uniforme
El reglamentario de cada Unidad.

B. LOGISTICA

1. Abastecimiento

POV (Plan Operativo Vigente establecido por la Gerencia Seguridad Ciudadana – Coordinador General).

2. Evacuación y Hospitalización

- a. Personal PNP
Sanidad PNP
- b. Personal Policial Municipal y Serenazgo
Hospital ESSALUD
- c. Personal Civil
Hospitales, clínicas y/o postas.

3. Transporte

El Orgánico de cada Unidad

Partes e Informes

Al término del Servicio

IV. COORDINACION Y COMUNICACIONES

A. COORDINADOR GENERAL

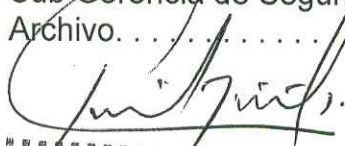
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre

B. COORDINADOR OPERATIVO

En su sector de Responsabilidad.

DISTRIBUCION :

Alcaldía.	01
Gerencia Municipal.	01
Gerencia de Seg. Ciud y GRD.....	02
Sub Gerencia de Control Municipal.....	01
Sub Gerencia de Seguridad.....	01
Archivo.	01/07



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Lic. Adm. Luis Felipe Niño Celi
SU GERENTE DE SEGURIDAD


WALTER ARNALDO SANTIN BALCÁZAR
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE